USIC, siempre contigo.

Vives tranquilo cuando te sientes protegido.

- FIANZAS
- PROPIEDAD PERSONAL
- PROPIEDAD COMERCIAL

USIC

Tabla de Contenido

04

MENSAJE DEL PRESIDENTE 04

MÁS DE 30 AÑOS HACIENDO HISTORIA EN PUERTO RICO 05

07

¿POR QUÉ USIC?

¿Por qué USIC? 07

Sobre nosotros 08

09

FIANZAS

Fianzas Regular 09

Misceláneas 10

Licencias y Permisos 11

Judiciales 12

Construcción 13

Fianzas Expreso 14

17

PROPIEDAD PERSONAL

Propiedad y Contingencia 17

Microseguro Paramétrico ¡NUEVO! 18

Microseguro Paramétrico de Huracán ¡NUEVO! 19

Microseguro Paramétrico de Terremoto ¡NUEVO! 20

Microseguro Paramétrico "Bundle Package" ¡NUEVO! 21

Seguro contra terremotos 22

Residential Personal Package (RPP) 23

Póliza de Vivienda (DP-1) 26

Inundación 27

Póliza Privada de Inundación Residencial 28

REVISADO NOVIEMBRE 2021

Póliza de Seguro de Inundación Residencial NFIP..... 30
Condominio..... **31**
Póliza Homeowners de Condominio HO6..... 32
Póliza de Inundación Elementos Privativos..... 36
Póliza de Exceso de Condominio..... 37
Póliza de Condominium Unit Owner..... 38

39

PROPIEDAD COMERCIAL

Propiedad y Contingencia..... **39**
Póliza Comercial..... 40
Póliza Builder's Risk..... 41
Inundación..... **42**
Póliza Privada de Inundación Comercial..... 43
Póliza de Seguro de Inundación Comercial NFIP..... 44
Condominio..... **46**
Póliza de Condominio (Residencial & Comercial)..... 47
Póliza Maestra para Condominios Residenciales..... 49

51

Reclamaciones..... **51**

Directorio de servicios..... **54**

Frederick Millán
CIC, CPCU, ARe

En USIC sostenemos nuestro compromiso de ofrecer servicios de excelencia. Para ello contamos con tecnología sofisticada y personal altamente competente, siendo este uno de los pilares de nuestro éxito. La agilidad que como empresa y equipo poseemos, nos permite reajustarnos y adaptarnos a un mundo de constante cambio, sin perder la esencia de lo que somos: una familia.

Nos sentimos muy orgullosos y agradecidos por el apoyo y la confianza que nos ha brindado el pueblo puertorriqueño a través de los años. Nos comprometemos firmemente a continuar siendo la mejor alternativa de bienestar y seguridad, teniendo como meta la satisfacción de nuestros clientes.

A estos compromisos es que debemos lo que hoy somos: una organización que asegura la integridad y la excelencia a tenor con los tiempos y con las necesidades del mercado cada vez más diversas y exigentes, buscando siempre ofrecer productos innovadores.

Más de 30 años haciendo historia en Puerto Rico

1990 — Don Antonio Blanes crea United Surety and Indemnity Company (USIC), una compañía de seguros netamente puertorriqueña para ofrecer fianzas misceláneas.

1993 — Añadimos a nuestro ofrecimiento pólizas de propiedad (Dwelling).

1994 — Con miras de continuar nuestra expansión en el área de fianzas, comenzamos a ofrecer fianzas de construcción.

1996 — FEMA nos autoriza para escribir pólizas bajo el National Food Insurance Program (NFIP).

2000

2001 — El fundador de USIC Don Antonio Blanes fallece de cáncer (Q.E.P.D.). La compañía decide continuar su legado de brindarle a los clientes un servicio de excelencia.

2002 — Frederick Millán asume la presidencia de USIC trayendo una vasta experiencia en la industria de seguros para continuar el legado de su fundador.

Nuestra pasión, esfuerzo y dedicación permitió crear a USIC Group como compañía matriz de USIC.

2005 — Decidimos expandir al estado de Florida el ofrecimiento de pólizas "Homeowners".

2006 — USIC Group entra al mercado de seguros de vida e incapacidad y nace USIC Life Insurance Company, compañía hermana de USIC.

2008 — Debido a circunstancias regulatorias no favorables, tuvimos que cesar las operaciones en Florida.

2010

2011 — Se redujo el deducible de terremoto de la póliza de vivienda de 5% a 2.5% siendo el pionero en la industria de seguros de Puerto Rico.

2012 — Comenzamos a ofrecer la primera póliza privada de inundación para viviendas en el mercado de Puerto Rico.

2014 — Fuimos los primeros en la industria de seguros en cambiar la cláusula de la valoración de la póliza de vivienda de "actual cash value" a costo de reemplazo.

2015 Celebramos nuestro 25 aniversario con el relanzamiento de la marca.

2017 Iniciamos el ofrecimiento de la póliza de inundación privada para propiedades de uso comercial.

USIC responde 11,101 reclamaciones correspondientes al Huracán María. Fuimos la única aseguradora en haber resuelto el 76% de las reclamaciones para diciembre del mismo año.

2018 Lanzamos el producto Residential Package Policy (RPP).

Comenzamos a suscribir pólizas maestras de propiedad para condominios residenciales.

2019 Para ampliar nuestra gama de productos decidimos suscribir pólizas de seguro de propiedad comercial.

2020

Celebramos nuestro 30mo aniversario reafirmando nuestro compromiso de excelencia y solidez financiera para servir a Puerto Rico con productos innovadores.

Lanzamos al mercado la única póliza monolineal exclusivamente para terremotos en Puerto Rico.

Aumentamos los límites de fianzas bajo tratado de reaseguro a $8M por fianza, $16M en agregado.

Mediante acuerdo de compra de activos, la cartera de pólizas de vida e incapacidad de USIC Life Insurance Company, le fue transferida a Triple-S Vida Inc.

Comenzamos la suscripción de la póliza para propietarios de unidades de condominios residenciales HO6.

Se estrena nuevo "slogan" corporativo: USIC, siempre contigo.

Incluimos en nuestro ofrecimiento la cubierta de responsabilidad pública para el programa de seguros de condominios con ocupación 100% residencial.

Nos incursionamos en el movimiento "Insuretech" para diversificar nuestros canales de distribución.

2021 Comenzamos a ser parte del programa de "Surety Guaranty Program" de Small Business Administration.

Incorporamos la cubierta de responsabilidad pública que forma parte de la póliza "package" para todos los riesgos comerciales.

Lanzamos al mercado la innovadora cubierta de microseguro paramétrico de huracán y terremoto con el nombre comercial: Cash de Emergencia.

¿POR QUÉ **USIC?**

Mantenemos nuestra promesa para siempre responderte con agilidad y eficiencia.

30+

AÑOS DE SOLIDEZ FINANCIERA

sirviendo a Puerto Rico con productos innovadores

25

AÑOS CON A EXCELENTE

empresa clasificada A Excelente, Stable Outlook por AM Best

19K+

RECLAMACIONES

de eventos catastróficos atendidas desde el 2017 hasta el presente

86

EMPLEADOS EN USIC

comprometidos en brindarte un servicio de excelencia

Sobre nosotros

Nos destacamos por fomentar una cultura de servicio e innovación, siempre permaneciendo fiel a los estándares de excelencia que nos han caracterizado desde el principio.

Nuestro compromiso es contigo.

United Surety & Indemnity Company (USIC) es una compañía de seguros netamente puertorriqueña, fundada en el año 1990 por Don Antonio Blanes (q.e.p.d.). Con el pasar de los años, nuestra pasión, esfuerzo y dedicación permitió que evolucionáramos y para el año 2002 nos convertimos en USIC Group, ofreciendo una variedad de productos.

Somos la única aseguradora netamente puertorriqueña clasificada **"A" Excelente** por la agencia clasificadora A.M. Best.

Fianzas

En USIC te ofrecemos las Fianzas que necesitas para garantizar un proyecto o formalizar un contrato.

Fianzas Regular

Líderes en el mercado de fianzas de Puerto Rico.

Nuestros pilares de éxito se deben a nuestro servicio de excelencia y rapidez, respaldados por nuestra solidez financiera y re-aseguradores de primer orden. Estamos registrados en el gobierno federal (Treasury Listed) y contamos con la autoridad de suscribir fianzas requeridas por agencias federales. Hacemos todo tipo de fianzas excepto fianzas criminales.

¿Qué es una fianza?

Es un acuerdo entre tres (3) partes: Fiador (Aseguradora), Beneficiario (Obligee) y Principal (Cliente). El fiador garantizará al Beneficiario que el Principal cumplirá con lo acordado en el contrato.

¿Cuál es la responsabilidad de las tres partes involucradas en una fianza?

Principal: es el cliente que promete cumplir con todo lo estipulado en el contrato firmado con el Beneficiario (Obligee).

Beneficiario u "Obligee": es quien le requiere la fianza al Principal (Cliente) y la parte que será indemnizada por el Fiador (Aseguradora) en caso de incumplimiento del Principal.

Fiador: aquel que garantiza que la obligación o compromiso contraído se va a llevar a cabo. (Aseguradora-USIC).

¿Cuál es la diferencia entre un seguro y una fianza?

Un Seguro indemniza al asegurado por la pérdida en la ocurrencia del evento acordado.
Una Fianza indemniza al Beneficiario por el incumplimiento del Principal y realiza gestiones con el Principal para recuperar su pérdida.

Misceláneas

Fianzas de Garantía
Garantizan pagos y/o créditos al beneficiario.

Pago de Luz y Pago de Agua
Garantiza el pago de las facturas correspondientes al beneficiario.

Renta ("Lease")
Garantiza el pago de renta al beneficiario.

Garantía de Operadores de Estacionamientos
Garantiza cualquier daño ocasionado a las unidades que estén en custodia del operador por negligencia de éste.

Fianza de Fidelidad: Condominios FHA
El U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) le requiere esta fianza los Condominios para que los condomines puedan cualificar para préstamos FHA. Los principales de la fianza son los empleados, oficiales y directores del condominio y el beneficiario es la asociación de condomines. La cantidad de la fianza es 100% de los fondos en la cuenta de reserva, más el total de 3 meses de pago de mantenimiento de todos los apartamentos.

Arbitrios ("Tax")
Garantiza el pago de arbitrios al estado.

Agencia de Viaje
Garantiza daños y perjuicios a terceras personas por la negligencia en la operación de la agencia de viajes. Son solicitadas por la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Airlines Reporting Corporation
Garantiza el pago de boletos aéreos.

Aduana (Customs)
Garantiza que se van a pagar los aranceles (impuestos o gravámenes en el tiempo estipulado por Aduana.

Forumarlio de **Solicitud de Aduana PDF**

Federal Maritime Commision Safety Administration (Transportistas)
Garantiza el cumplimiento con las leyes y reglamentos para la operación de transportistas de mercancía.

Otras Fianzas
Alguna garantía no incluída en las opciones anteriores.

Solicita una Fianza Miscelánea

Formulario de Solicitud **PDF**

Solicitar **Online**

Licencias y Permisos

Concesionarios de Vehículos de Motor
Garantiza que el concesionario de vehículos cumpla con el reglamento por el que se rige la operación de concesionarios de automóviles en Puerto Rico.

Fianza para Bancos Hipotecarios
Garantiza que el banco hipotecario cumpla con el reglamento del Comisionado de Instituciones Financieras.

Fianza para Empleados de Bancos Hipotecarios
Esta fianza es un requisito del Comisionado de Instituciones Financieras y garantiza cualquier daño causado por empleados que trabajan con cierres de préstamos por actos ilegales.

Fianzas de Contratistas
Garantiza a contratistas pequeños tanto el dinero que se pudo haber adelantado como la ejecución de la obra.

Compañías de Guardia de Seguridad
Se emite a favor del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para responder a posibles reclamaciones de salarios y otros derechos de los trabajadores.

Corredor de Bienes Raíces ("Real State")
Garantiza daños y perjuicios a terceras personas por actos indebidos de los Corredores de Bienes Raíces.

Fianza para los Abogados Notarios
Garantiza cualquier fraude causado por los abogados notarios.

Guardias de Seguridad y Detectives Privados
Garantiza el buen uso de la licencia.

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
Garantiza la reparación de cualquier defecto a la residencia según estipulado en el reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Solicita una Fianza de Licencias y Permisos

Formulario de Solicitud **PDF**

Requisitos de **Fianza de Ley 30**

Solicitar **Online**

Judiciales

Embargo (Cobro de Dinero)
Garantiza daños y perjuicios a la parte demandada o a cualquier tercero de resultar que la demanda no procede o que el embargo efectuado resultó ser de una manera ilegal.

Fianza Levantamiento de Embargo
Es la contrafianza que provee el demandado para levantar el embargo puesto por el demandante.

Fianza de No Residente ("Non Resident Bond")
La exige el Tribunal cuando una de las partes no es residente en Puerto Rico. Garantiza el pago de costos y honorarios de abogados por la parte perdedora de así ser impuesta por el Tribunal.

Fianza Fiduciaria ("Fiduciary Bonds")
Existen más de un tipo de fiduciarias con varias funciones y responsabilidades. Existe una fianza que se adapta a los requisitos de cada fiduciario y cada fianza tiene la sanción de la ley y de la corte.

Fianza de Apelación
Apela una decisión del Tribunal de Primera Instancia a una jerarquía mayor.

Solicita una Fianza Judicial

Formulario de Solicitud **PDF**

Solicitar **Online**

Construcción

Licitación ("Bid Bond")
Garantiza, de ser la obra adjudicada al postor agraciado, presentará las fianzas finales (ejecución y pago) y firmará el contrato de construcción.

Ejecución ("Performance")
Garantiza la ejecución del contrato de construcción de acuerdo a los planos y especificaciones.

Pago de Materiales y Salarios ("Payment")
Garantiza el pago de los materiales a suplidores, deudas con subcontratistas y pago de mano de obra.

Suplidores
Fianza de Suplidores de Servicios.

Fianza de Licitación Anual ("Annual Bid Bond")
Suplir servicios y materiales.

Materiales ("Supply Bond")
Para garantizar servicios y materiales.

Fianza de Restauración
Garantiza reponer a su estado original los caminos, carreteras, aceras y encintados impactados por el contratista.

Fianza Garantía de Contratista de Techo ("Material and Repair Guaranty Bond")
Garantiza cualquier deficiencia debido a la mano de obra o material utilizado en la reparación de los techos.

Subdivision Bond
Garantiza mejoras a facilidades existentes o en construcción.

UNITED INSURANCE AGENCY, INC. (UIA)

United Insurance Agency, Inc. (UIA) : es agente general de Travelers Casualty and Surety Company (Travelers).

En UIA encuentra la fortaleza y el respaldo que usted necesita a través de un equipo comprometido en ofrecerle el mejor servicio. A través de UIA ofrecemos la oportunidad de afianzar a contratistas que estén envueltos en proyectos de construcción de mayor envergadura y que exceden la capacidad de las fiadoras locales. Representa exclusivamente a Travelers, la aseguradora más grande en los Estados Unidos. Travelers está registrada en el gobierno federal (Treasury Listed) y su clasificación de AM Best es A+ (Superior).

Solicita una Fianza de Construcción

Formulario de Solicitud **PDF**

Requisitos para **Fianzas de Construcción**

Solicitar **Online**

Fianzas

En USIC te ofrecemos las fianzas que necesitas para realizar tu proyecto o formalizar tu contrato.

Fianzas Expreso

Líderes en el mercado de fianzas de Puerto Rico.

Ponemos a tu alcance nuestro servicio ampliado de Fianzas Expreso, junto con un equipo comprometido para trabajar de la mano contigo.

El proceso es fácil y rápido. Nuestros representantes están listos para recibir tu solicitud y evaluarla.

¿Qué es una Fianza Expreso?

Es un proceso más rápido para solicitar tipos específicos de fianzas misceláneas de menor cuantía.

¿Qué tipos de fianzas se clasifican como "Expreso"?

Fianzas misceláneas como agua, luz, renta, lotería electrónica, detective privado, corredor de bienes raíces, entre otros.

Fianzas Expreso

AAA (Agua)	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$100**	**Detective Privado**	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$75**
AEE (Luz) $0.01 - $2,000	LÍMITE: **$2,000** PRIMA: **$50**	**Empresa de Bienes Raíces**	LÍMITE: **$20,000** PRIMA: **$427 (notoriada)**
AEE (Luz) $2,001 - $5,000	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$100**	**"Guaranty Resident Producer"**	LÍMITE: **$20,000** PRIMA: **$200**
Agencia de Cobro	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$100**	**Guardia de Seguridad** (por 2 años)	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$75**
Agencia de Empleo (Ley 417)	LÍMITE: **$3,000** PRIMA: **$100**	**Hospedería** (Turismo)	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$100**
Agente de Viaje	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$100**	**Lotería Electrónica**	LÍMITE: **$10,000** PRIMA: **$200**
Ajustador Público	LÍMITE: **$10,000** PRIMA: **$100**	**No Residente (Judicial)**	LÍMITE: **$3,000** PRIMA: **$115 (notoriada)**
Casa de Empeño	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$115 (notoriada)**	**Notario Abogado (Tribunal)**	LÍMITE: **$15,000** PRIMA: **$90**
Corredor de Bienes Raíces	LÍMITE: **$10,000** PRIMA: **$150 (notoriada)**	**Notario Abogado (Tribunal)**	LÍMITE: **$20,000** PRIMA: **$110**
Corredor de Líneas Excedentes	LÍMITE: **$20,000** PRIMA: **$215 (notoriada)**	**Promotores de Espectáculos**	LÍMITE: **$10,000** PRIMA: **$215 (notoriada)**

Fianzas Expreso

Productor de Seguros Residente	LÍMITE: **$10,000** PRIMA: **$100**
Productor de Seguros Residente	LÍMITE: **$20,000** PRIMA: **$200**
Registro Contratista (DACO)	LÍMITE: **$4,000** PRIMA: **$100**
Renta $100 - $2,000	LÍMITE: **$2,000** PRIMA: **$50**
Renta $2,001 - $5,000	LÍMITE: **$5,000** PRIMA: **$100**

Solicita una Fianza Expreso

Formulario de Solicitud **PDF**

Solicitar **Online**

Personal

Sabemos el valor de tener una propiedad. Con nosotros recibes el respaldo que necesitas.

Propiedad y Contingencia

Tu propiedad puede sufrir daños en cualquier momento.

Para proveerte la tranquilidad que mereces, confía en USIC para tu seguro de propiedad.

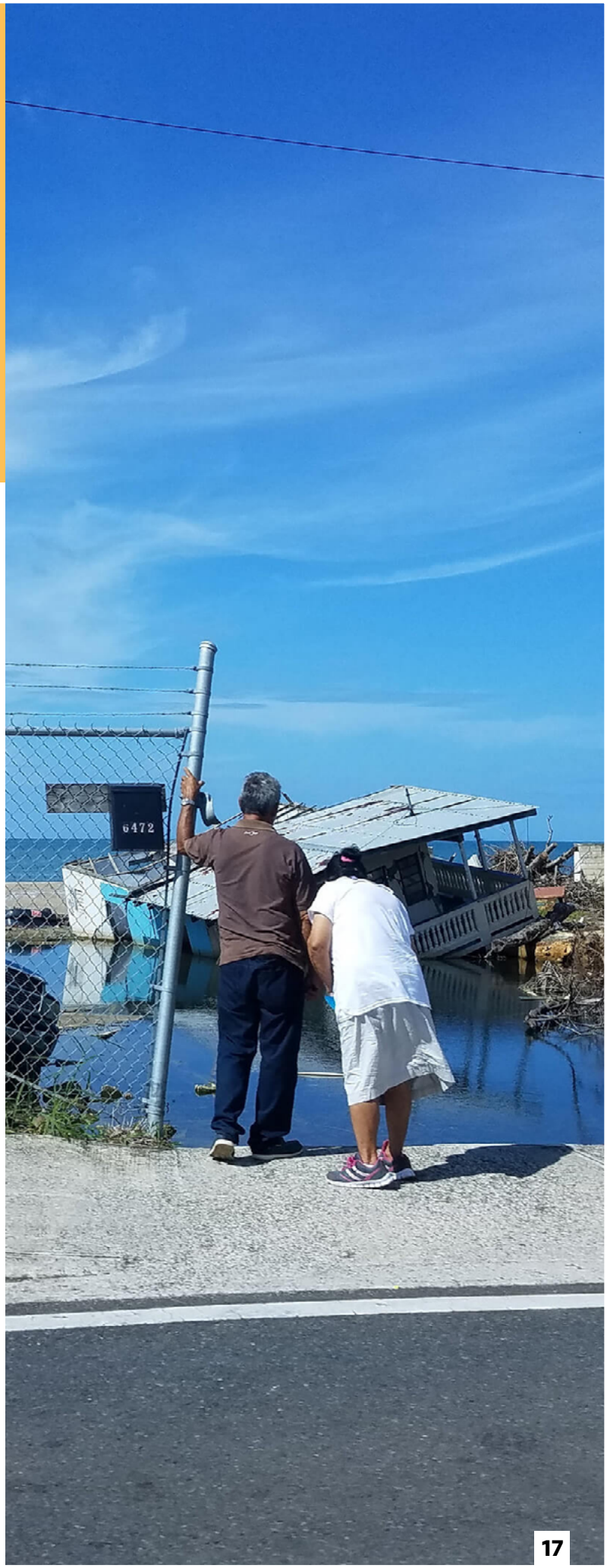

PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

Microseguro Paramétrico

Innovadora cubierta que te brinda Cash de Emergencia luego del paso de un huracán o terremoto al activarse tu cubierta.

Queremos que siempre estés preparado con dinero fácil para momentos difíciles.

- Microseguro Paramétrico de Huracán
- Microseguro Paramétrico de Terremoto
- Microseguro Paramétrico "Bundle Package"

No importa si la propiedad es tuya o si la alquilas, si es un solar, apartamento, o casa, si está en la costa, en el medio de la ciudad o en una zona rural, nuestro seguro está disponible para ti.

Beneficios de este seguro:

- Se activa siempre que se cumplan los parámetros de la póliza
- No requiere que haya daños físicos en la propiedad
- Recibes tu dinero sin ajuste, sin evaluación de daños y sin deducibles
- Utiliza el dinero para lo que quieras
- No se requiere evidencia de los gastos
- Esta cubierta complementa otros seguros de propiedad
- Toda propiedad residencial cualifica

Ver **más información**

Descarga las **Tablas de Pago**

Microseguro Paramétrico de Huracán

Después del huracán, te protegemos a ti. Esta póliza utiliza la ubicación de la propiedad para definir si la cubierta se activa a consecuencia que el centro del ojo del huracán categoría 3 o más pase dentro de un radio de 50 millas o menos de la propiedad.

¿CÓMO FUNCIONA?

Según la información publicada por el Centro Nacional de Huracanes (NHC), se calcula el pago a recibir de acuerdo a la distancia que hubo entre el centro del ojo del huracán, la ubicación de la propiedad y la velocidad máxima de los vientos sostenidos. El pago podría ser desde $200 hasta un máximo de $4,000 dependiendo de la opción que se compre y los parámetros activados.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Límite $2,000	Límite $4,000
Costo anual $125	Costo anual $250

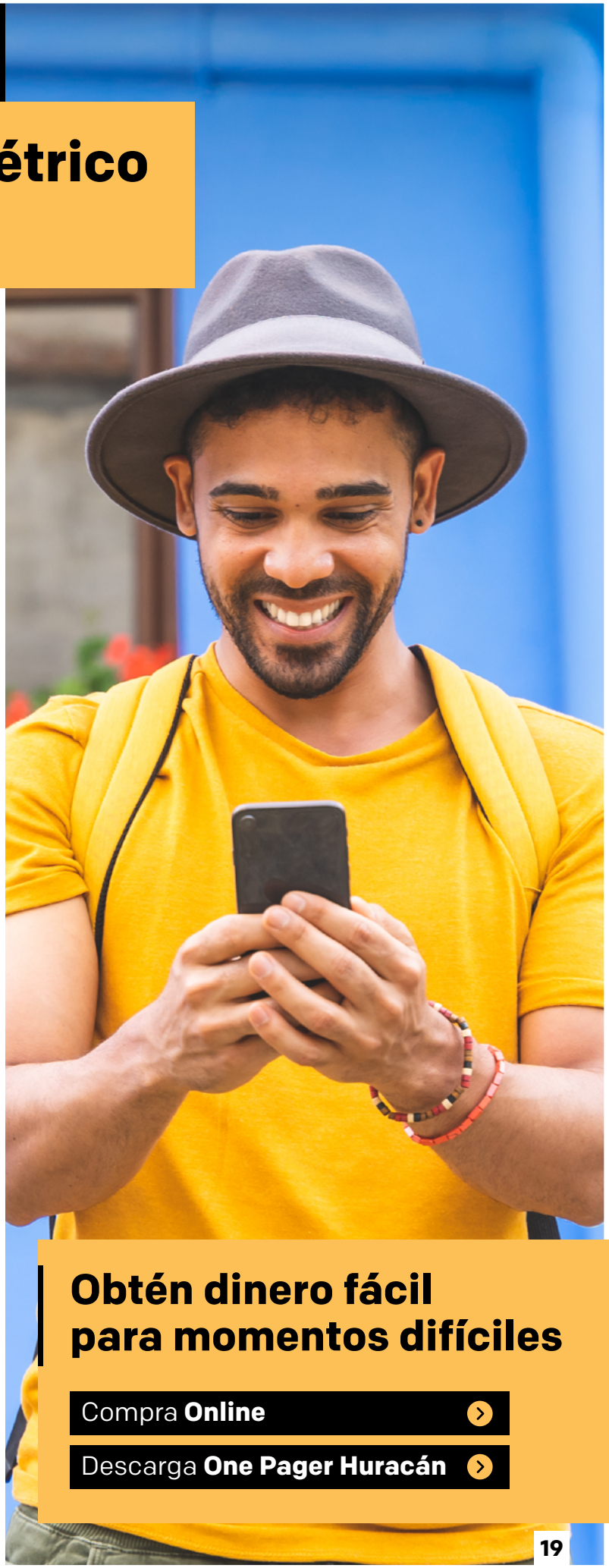

Obtén dinero fácil para momentos difíciles

Compra **Online**

Descarga **One Pager Huracán**

Microseguro Paramétrico de Terremoto

La realidad es que estamos expuestos en todo momento al inesperado evento de un terremoto y sabemos los daños costosos que puede ocasionar. Este microseguro paramétrico usa la ubicación de la propiedad para definir si la cubierta se activa o no a consecuencia de un terremoto siempre que la intensidad registrada en la propiedad sea igual o superior a 6.5 en la escala modificada de Mercalli.

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Límite $15,000	Límite $30,000
Costo anual $115	Costo anual $230

¿CÓMO FUNCIONA?

Con los datos del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.), se calcula la intensidad en la ubicación de la propiedad para determinar si tu cubierta se activará, en caso de que se active, se calcula el pago que podría ser desde $3,750 hasta un máximo de $30,000 dependiendo de la opción que se compre y los parámetros aplicables.

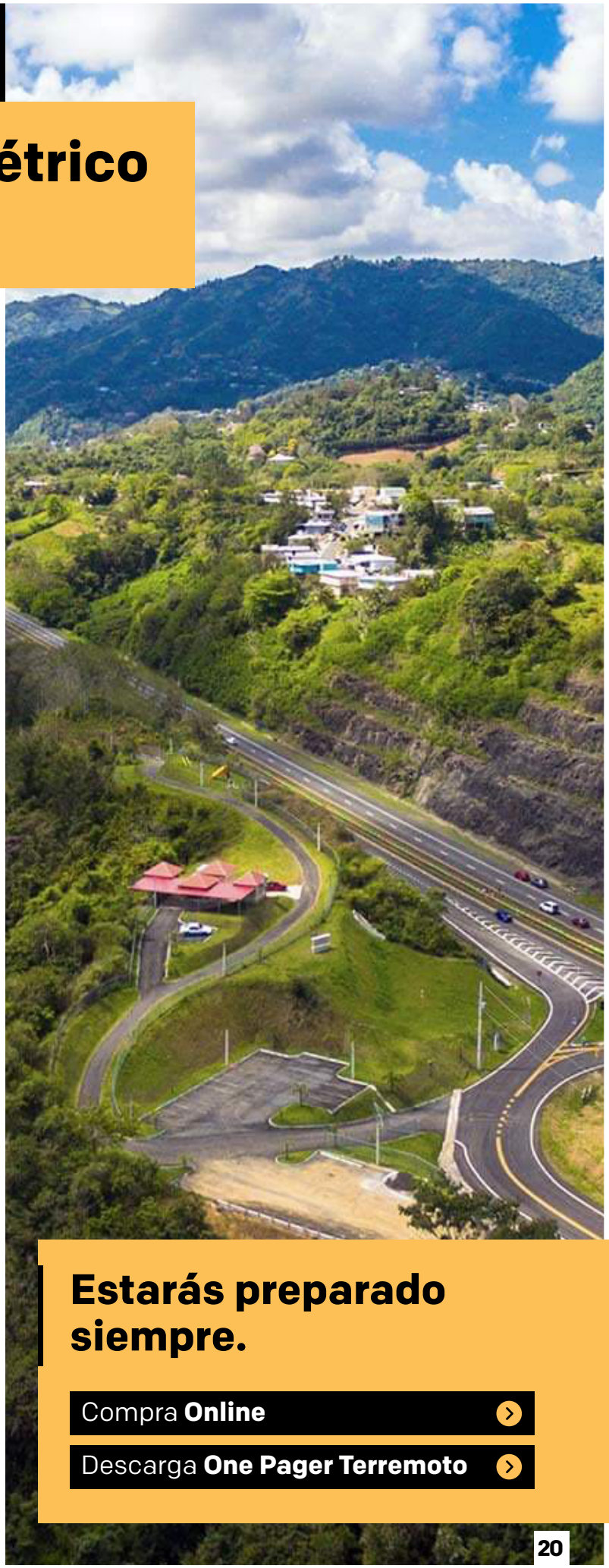

Estarás preparado siempre.

Compra **Online**

Descarga **One Pager Terremoto**

Microseguro Paramétrico "Bundle Package"

Nuestra opción combinada te permite estar preparado para ambos eventos. Podrás recibir hasta un máximo de **$4,000** al activarse la cubierta luego del paso de un huracán y hasta un máximo de **$4,000** al activarse la cubierta tras ocurrir un terremoto.

Huracán y Terremoto	Huracán y Terremoto
Límite $2,000	Límite $4,000
Costo anual $140	Costo anual $280

Para que estés mejor protegido.

Compra **Online**

Descarga **One Pager "Bundle Package"**

Seguro contra terremotos

USIC te ofrece la única póliza exclusivamente para terremotos en Puerto Rico con un deducible del 2% del límite asegurado. Nuestra póliza está diseñada para brindarte apoyo sino tienes hipoteca ni un seguro de propiedad que incluya daños por terremoto. Por solo $150 anuales, puedes asegurar una propiedad en concreto valorada en $100,000 y garantizar que tu familia tenga un techo en caso de un temblor.

Puedes proteger tu residencia en caso de terremotos si esta cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Está construida en madera o concreto
- Es de cuatro familias o menos
- Está localizada en cualquier región de la isla de Puerto Rico

Este seguro no esta disponible para:

- Estructuras construidas en mampostería (ladrillo/piedra)
- Propiedades elevadas en columnas y zancos
- Unidades de condominios

Esta póliza protege la estructura de tu propiedad contra daños causados en caso de terremoto. No cubre daños por ningún otro fenómeno atmosférico, accidente o situación inesperada. Tampoco incluye propiedad personal.

Personal

Sabemos el valor de tener una propiedad. Con nosotros recibes el respaldo que necesitas.

Condominio

Tu apartamento es tu lugar especial, tu hogar, donde descansas, disfrutas de tu vida y hasta trabajas. Descubre cómo USIC puede ayudarte a proteger tu inversión.

CONDOMINIO

Póliza Homeowners de Condominio H06

Nuestra póliza H06 busca ser la opción más competitiva del mercado. En cumplimiento con la Ley de Condominios de Puerto Rico, esta póliza está diseñada para cubrir la exposición de los bienes privativos originales y/o mejoras dentro de la unidad asegurada.

Si eres dueño de un apartamento, eres responsable de proteger tu inversión, gestionar la información de los valores correctos del interior de la unidad y seleccionar las cubiertas que desee.

Puedes también adquirir una póliza HO6 si eres dueño de un apartamento saldo y protegerte en caso de una situación inesperada que provoque pérdidas a tu apartamento.

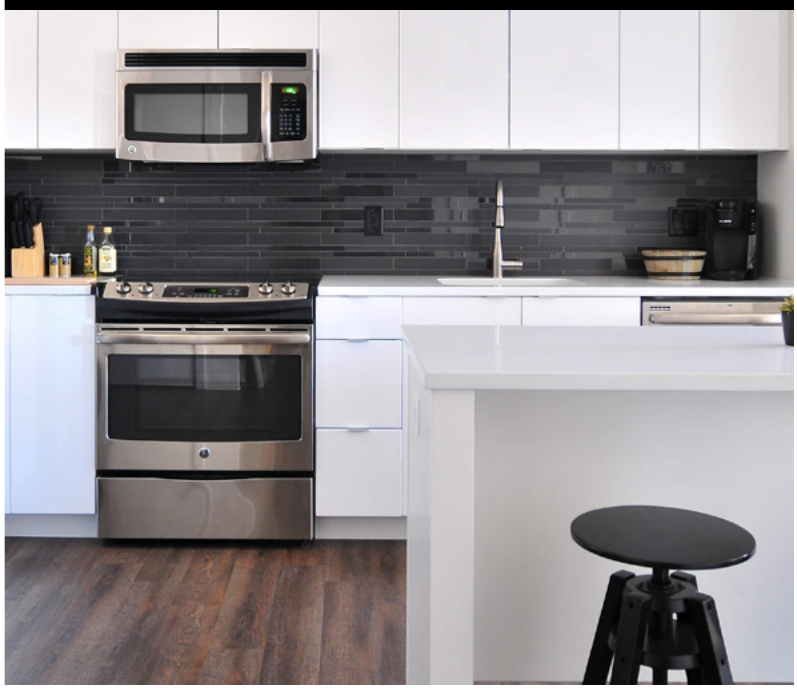

CUBIERTAS

- **Bienes Privativos (Cubierta estructural interior del apartamento)**
  Incluye los elementos adheridos a la estructura interior de tu apartamento que están nombrados en la escritura matriz incluyendo: cocina, gabinetes, muebles empotrados, inodoro y lavamanos, puertas interiores y pisos, enseres y paredes interiores no de carga. Hasta un límite máximo de $300,000.

- **Contenido (Propiedad personal)**
  Le asiste en proteger los artículos y propiedad mueble del hogar contra daños, o pérdidas cubiertas y fortuitas, que incluye pero no está limitado a juegos de sala y comedor, juegos de cuartos y artículos del hogar, ropa y artículos personales. Hasta un límite máximo de $100,000.

- **Mejoras y/o Alteraciones**
  Puedes adquirir esta cubierta opcional por una prima adicional y asegurar las mejoras o alteraciones que le has hecho a tu unidad/ apartamento.

Póliza Homeowners de Condominio H06

CUBIERTAS

- **Pérdida de Uso**
  Protección de hasta el 50% de la cubierta de contenido para gastos inesperados cuando no puedes permanecer en tu unidad por daños causados por un peligro asegurado. También cubre el ingreso de alquiler que generas en caso de que el apartamento asegurado esté inhabilitado a causa de una pérdida cubierta.

- **Responsabilidad Personal**
  Cubre los riesgos del propietario en caso de que ocurra un accidente en la propiedad que cause daños a terceros como por ejemplo caídas y otras lesiones producto de tus actividades personales o familiares. La cubierta básica consta de $100,000 pero puedes aumentar el límite hasta $500,000 pagando una prima adicional.

- **Gastos Médicos**
  Cubierta para reembolsar los gastos médicos a terceros por accidentes de los que resultes legalmente responsable. Por una prima adicional puedes aumentar el límite de la cubierta básica de $1,000 hasta un máximo de $5,000.

Póliza Homeowners de Condominio H06

CUBIERTAS Y PROTECCIONES ADICIONALES

Por una prima adicional puedes añadir las siguientes cubiertas para ampliar los riesgos que cubre la póliza básica:

- **Costo de Reemplazo para propiedad personal**
  Tenemos disponible el endoso de ajuste a base de Costo de Reemplazo para la propiedad personal mediante el cual se elimina la depreciación cuando hay una pérdida cubierta.

- **Lesiones Personales**
  Por una prima adicional, puedes adquirir la cobertura de lesiones personales que te cubre hasta el límite asegurado bajo la cubierta de responsabilidad personal.

Algunos de los eventos que activan la cubierta de nuestro seguro H06 son los siguientes:

- FUEGO
- CUBIERTA EXTENDIDA (HURACÁN)
- TERREMOTO
- ENTRE OTROS

Póliza Homeowners de Condominio H06

¿Cuáles son las ventajas principales de la póliza HO6?

- El proceso de reclamación lo manejas tú directamente
- El cheque a favor de los daños reclamados sale a tú nombre y no al de la asociación del condominio
- Tienes la opción de modificar la póliza según tus necesidades y presupuesto
- Los deducibles son mucho más bajos

Cotizador Online

Solicita **más información**

Cualificación y solicitud del producto

CONDOMINIO

Póliza de Inundación Elementos Privativos

Si el condominio en el que resides se encuentra en una zona inundable, el banco te pedirá una póliza de "Flood" para cubrir el riesgo de inundación ante los elementos privativos que no están cubiertos bajo el modelo de la póliza "Bare Walls."

Esta póliza te brinda protección de los daños ocasionados por una inundación que cause la pérdida de tus bienes privativos tales como: cocina, gabinetes, muebles empotrados, inodoro y lavamanos, puertas interiores y pisos, enseres, y paredes interiores no de carga.

¿Qué es una póliza Bare Walls?

Esta póliza se debe adquirir por la Asociación de Condómines de un condominio para asegurar la estructura básica ("bare") de un condominio. Esta incluye la estructura, las áreas comunes y los equipos que pertenecen a la Asociación.

ELEGIBILIDAD

- Unidades de Condominio de uso residencial

VENTAJAS

- Tarifas y primas económicas
- Amplia en sus términos y condiciones
- Tarifas sin aumento anual

CONDOMINIO

Póliza de Exceso de Condominio

Si tu condominio tiene una póliza maestra y no te provee cubierta al 100% del costo de reemplazo, te proveemos la opción de cubrir la diferencia de los bienes comunales que se han quedado al descubierto por tu póliza maestra.

Esta póliza sirve para cubrir la diferencia entre la cantidad estipulada por el banco en base a la tasación y la cantidad de participación de la unidad en la póliza maestra.

COBERTURAS

- FUEGO
- CUBIERTA AMPLIADA: HURACANES O TORMENTA DE VIENTO
- TERREMOTOS

Póliza de Condominium Unit Owner

¿Tu edificio no tiene Póliza Maestra?

No te preocupes. Nosotros tenemos una Póliza de Condominium Unit Owner que te permite estar protegido en todo momento.

Esta póliza está diseñada para aquellos que viven en condominios que no cuentan con una póliza maestra. Si eres dueño de un apartamento, cubrimos los bienes privativos y comunales tales como ventanas, puertas, marcos de las puertas, cableado eléctrico, plomería y mejoras, entre otros.

También incluye una cubierta de hasta $10,000 para daños ocasionados por un peligro asegurado a los gabinetes de cocina y electrodomésticos como: estufa, horno y nevera.

Comercial

Nuestros seguros son la solución para proteger tu propiedad comercial.

Propiedad y Contingencia

Levantaste un negocio con tus manos. Para asegurarlo, cuentas con las nuestras.

Con nuestra póliza comercial, obtienes la protección adecuada para tu propiedad.

PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

Póliza Comercial

En USIC tenemos la solución para que protejas tu negocio o empresa de eventos inesperados. No importa si trabajas desde tu casa, si alquilas tu negocio, o si eres el dueño, nuestro seguro de propiedad comercial te ofrece toda la cobertura que puedas necesitar.

TIPOS DE PÓLIZA DE SEGURO COMERCIAL

- Pólizas de una sola línea (Propiedad Monolineal)
- Pólizas "Commercial Package" en la que se le puede añadir las cubiertas de Responsabilidad Pública, Crimen e Inland Marine

COBERTURAS

- La Póliza de Seguro Comercial protege tu propiedad contra pérdidas causadas por fuego, robo, vandalismo, rayos, huracán, terremoto e inundación, entre otros
- Podrías extender estas cubiertas para incluir pérdidas de ingreso, rotura de maquinaria, productos perecederos, entre otros

¿Porqué debo adquirir un seguro de Propiedad Comercial?

- Proteges la propiedad contra pérdidas causadas por fuego, robo, vandalismo, rayos, huracanes, terremotos e inundación
- Adquieres protección contra los daños directos al edificio y propiedad personal del negocio
- Aseguras tu negocio y a su vez todos los espacios de tu propiedad comercial

PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

Póliza Builder's Risk

Protege tu proyecto ante la eventualidad de un huracán o un terremoto.
Diseñada para proyectos nuevos que están en la etapa de construcción o remodelación y alteraciones que ameriten dicha cubierta.

Provee cubierta a:

- Materiales en tránsito o almacenados a ser utilizados y/o instalados en la obra
- Daño directo a maquinaria y equipos de construcción utilizados en el proyecto
- Endoso para cubrir por robo de materiales, maquinaria y equipos
- Cobertura de otros peligros (inundación, fuego, vandalismo, entre otros), sujetos a deducibles y sub-límites específicos que se determinan en base a las necesidades del cliente

Deducibles:

- Huracán con deducibles de 2% del valor expuesto al momento de la pérdida
- Terremoto con deducibles 5% del valor expuesto al momento de la pérdida

Comercial

Nuestros seguros son la solución para proteger tu propiedad comercial.

Inundación

Tu negocio nos importa tanto como a ti.

Unas pulgadas de agua pueden ocasionar grandes pérdidas económicas. Por eso te ofrecemos nuestra Póliza Privada de Inundación Comercial para que protejas la propiedad y su contenido.

INUNDACIÓN

Póliza Privada de Inundación Comercial

Las lluvias intensas, el fenómeno de un huracán o una tormenta tropical, y la rápida acumulación de lluvia son solo algunas de las condiciones que pueden ocasionar inundaciones. Aunque ciertas áreas son más propensas a las inundaciones, estas pueden ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento.

Asegura tu negocio con nuestra Póliza Privada de Inundación Comercial.

COBERTURAS

- Un límite máximo disponible de hasta $2 millones para asegurar la estructura de tu local (comparado con los $500,000 que actualmente ofrece NFIP)
- Una cubierta de daños por agua a causa de fuga accidental de hasta $1,000
- Una cubierta por rotura de cristales de $100 por placa hasta un máximo de $500
- No aplican los cargos por servicio, ni recargos que factura el NFIP

También participamos del programa Write Your Own (WYO) administrado por FEMA bajo el Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones (NFIP)

Póliza de Seguro de Inundación Comercial NFIP

USIC cuenta con la autorización para escribir pólizas a través del Programa Nacional de Seguros Contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés), el cual es administrado y regulado por FEMA.

Este programa provee cubierta para:

- Propiedad de Bienes Generales (no residenciales)
- Dueños de negocios e inquilinos

Póliza Privada de Inundación Comercial

Ventajas de la póliza privada con USIC

	USIC	NFPI
Límite máximo disponible de hasta $2 millones para asegurar la estructura (actualmente NFIP ofrece hasta $500,000)	✓	✗
Requisitos de suscripción flexibles	✓	✗
Más amplia en sus términos y condiciones	✓	✗
No aplican cargos federales	✓	✗
Cubierta por rotura de cristales y daños por agua (sub limites)	✓	✗
Tarifas sin aumento anual	✓	✗

Comercial

Nuestros seguros son la solución para proteger tu propiedad comercial.

Condominio

Nuestro seguro ofrece la protección que toda Asociación de Titulares busca para su condominio.

La Póliza de Propiedad Comercial para Condominios está diseñada para cubrir ocurrencias que afectan los intereses comunes de sus propietarios.

CONDOMINIO

Póliza de Condominio (Residencial & Comercial)

Tener el seguro correcto puede significar una gran diferencia.

Somos conscientes de los riesgos a los cuales tu propiedad está expuesta y diseñamos nuestras pólizas con ellos en mente para evitarte preocupaciones.

Esta póliza cubre las necesidades particulares para garantizar la satisfacción del Consejo de Titulares.

RESIDENCIAL

- Pólizas de una sola línea (propiedad monolineal)
- Pólizas "Commercial Package" en la cual se le puede añadir la sección de Responsabilidad Pública

RESIDENCIAL Y COMERCIAL

- Pólizas de una sola línea (propiedad monolineal)
- Pólizas "Commercial Package" en la que se le puede añadir las cubiertas de Responsabilidad Pública, Crimen e "Inland Marine"

Cubrimos elementos comunes como:

- Propiedad inmueble o muebles del Consejo de Titulares
- Propiedad comunal (recibidor, pasillos, áreas recreativas, entre otros)

Póliza de Condominio (Residencial & Comercial)

COBERTURAS

- FUEGO
- ROBO
- VANDALISMO
- RAYOS
- HURACANES
- TERREMOTOS
- INUNDACIÓN
- RESPONSABILIDAD PÚBLICA
- ENTRE OTRAS

Póliza Maestra para Condominios Residenciales

En USIC creamos productos que buscan satisfacer las necesidades del Consejo de Titulares de un condominio, cubriendo todas las áreas comunales, procomunales y comunales limitadas. Nuestra póliza provee soluciones que sirven para cumplir con las responsabilidades y deberes estipulados bajo la Ley de Condominios de Puerto Rico.

Tipos de Póliza Comercial para Condominio Residencial:

- Pólizas de una sola línea (propiedad monolineal)
- Pólizas "Commercial Package" en la cual se le puede añadir la sección de Responsabilidad Pública

Cubrimos elementos comunes como:

- Propiedad inmueble o muebles del Consejo de Titulares (estructura, accesorios y el mobiliario de las áreas de propiedad colectiva o comunal)
- Propiedad Personal de la propiedad comunal o colectiva de la asociación o Consejo de Titulares
- Áreas de aprovechamiento independiente (ej. estacionamientos, piscinas, canchas, parques recreativos)

COBERTURAS

- **FUEGO**
- **ROBO**
- **VANDALISMO**
- **RAYOS**
- **HURACANES**
- **TERREMOTOS**
- **INUNDACIÓN**
- **ENTRE OTRAS**

Póliza Maestra para Condominios Residenciales

¿Cuáles son las cubiertas adicionales que USIC ofrece?

A través de USIC puedes conseguir las siguientes cubiertas adicionales:

Tipos de Póliza Comercial para Condominio Residencial

- Ordenanza municipal
- Remoción de escombros
- Limpieza de contaminantes
- Rotura y maquinaria

Reclamaciones

USIC responde. Somos la aseguradora más ágil en el manejo de las reclamaciones.

Tu bienestar y tranquilidad son lo más importante para nosotros. Por eso nuestra promesa es responderte con rapidez y eficiencia durante momentos difíciles.

Si tienes una reclamación, puedes reportarla a través de las opciones a continuación. Estamos aquí para ayudarte.

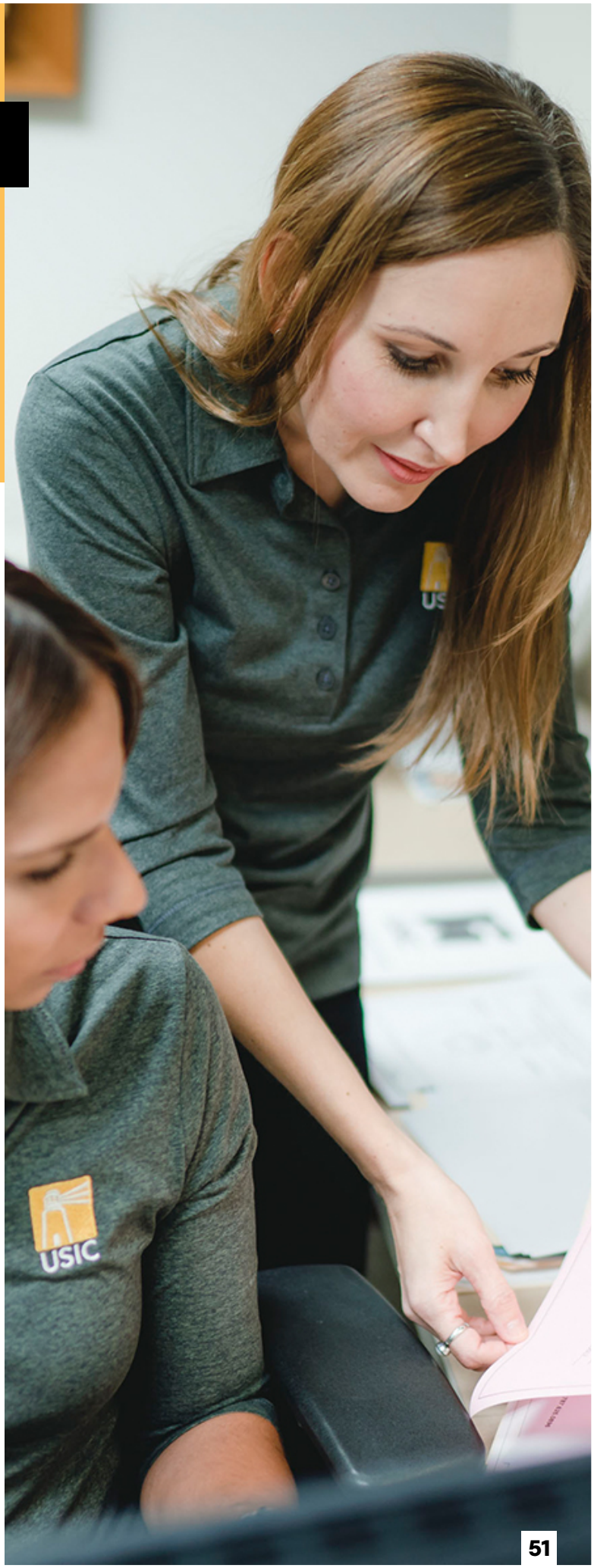

¿Cómo reportar una reclamación?

POR TELÉFONO

Llámanos al 787-273-1818

Nuestros Representantes de Servicio están listos para guiarte en tu proceso de reclamación.

POR CORREO ELECTRÓNICO

Envíanos un mensaje a
reclamaciones@usicgroup.com

Envíanos un mensaje con el nombre del asegurado, dirección de la propiedad afectada, número de teléfono, fotos y descripción de los daños. Estaremos en contacto contigo.

POR CORREO POSTAL

PO BOX 2111
San Juan, PR 00922-2111

Puedes enviar una reclamación mediante el correo regular con el nombre del asegurado, dirección de la propiedad afectada, número de teléfono, foto y descripción de los daños. Al recibir la información, nos pondremos en contacto.

VISÍTANOS

Suite 1200
T-Mobile Center,
Calle Tabonuco B-7
Guaynabo, PR 00968

Si prefieres hacer tu reclamación personalmente, te invitamos a que visites nuestras oficinas de lunes a viernes en horario de 8:00am a 5:00pm. Será un placer atenderte.

Ante el COVID-19, nuestras oficinas permanecen cerradas, seguimos ofreciendo nuestros servicios de forma remota.

Descargar la Solicitud de Reclamación

Guía para reportar una reclamación de propiedad o inundación

1

¿Qué información necesita para reportar una reclamación?

- Nombre del asegurado
- Números de teléfono
- Correo electrónico
- Número de póliza (si lo posee)
- Nombre acreedor hipotecario y número de préstamo
- Dirección física de la propiedad
- Dirección postal
- Descripción de los daños
- Fotos de los daños
- Recibo de reparaciones realizadas

2

¿Qué sucederá luego de reportar una reclamación?

- En un término **no mayor de quince (15) días**, USIC acusará recibo de la reclamación recibida.
- La reclamación se asignará a un evaluador de daños. **El evaluador de daños se comunicará con el asegurado** para coordinar una visita a la propiedad y revisar los daños reportados.
- Una vez se complete el proceso de la reclamación, **USIC enviará al asegurado una carta con la determinación final.**

3

¿Cuánto tiempo toma la resolución de la reclamación?

- El Código de Seguros de Puerto Rico, Artículo 27.162.26 LPRA 2716 (b) dispone un término de noventa (90) días después de haber sido notificada la pérdida para la resolución de la reclamación.

Directorio de Servicios

A través de nuestros servicios virtuales, ponemos a su alcance un equipo comprometido en atender eficientemente las necesidades de todos nuestros asegurados, clientes y socios de negocios. Los exhortamos a canalizar cualquier gestión que puedan requerir con nuestro equipo de trabajo mediante nuestro cuadro telefónico y/o correos electrónicos asignados al departamento correspondiente.

Dirección postal: PO Box 2111 - San Juan, PR 00922-2111

Dirección física: Calle Tabonuco B-7, T-Mobile Center, Suite 1200. Guaynabo, PR 00968

Email: info@usicgroup.com

Tel: 787-273-1818 **Fax:** 787-783-8232

usicgroup.com

RECLAMACIONES

787.273.1818, oprima #3
reclamaciones@usicgroup.com

FIANZAS

787.273.1818, oprima #4
servicio.cliente@usicgroup.com

INUNDACIÓN

787.273.1818, oprima #5
serviciopropiedad@usicgroup.com

PROPIEDAD PERSONAL

787.273.1818, oprima #6
serviciopropiedad@usicgroup.com

PROPIEDAD COMERCIAL Y CONDOMINIO

787.273.1818, oprima #7
comercial@usicgroup.com

PAGOS DE PRIMA & CONTABILIDAD

787.273.1818, oprima #8
contabilidad@usicgroup.com

USIC, siempre contigo.

REVISADO NOVIEMBRE 2021

Todos los derechos reservados a USIC Group© Lo descrito en este folleto no debe interpretarse como una representación completa de los términos, condiciones y exclusiones especiales de las pólizas y fianzas en referencia. Favor referirse a la póliza y/o fianza para términos y condiciones aplicables. 2021

USIC